



072

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0012-2013- GRA/PRES-GG

Ayacucho, **05 FEB. 2013**

VISTO: El Oficio N° 2381-2012-MTC/21, Informe N° 108-2012-MTC/21.UGTD, Oficio N° 303-2012-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG y el Oficio N° 1009-2012-GRA/GG-GRI y demás documentos que corren en autos conformado por: 04 folios, 02 anillados, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente resolución correspondiente a la aprobación del Informe Final y Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual para la Supervisión N° 014-2008-GRA/PRES-GG, Supervisor de la Obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera: Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacahuancca, tramo km. 0+000 – km. 72+300, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15.08.2008 se suscribió el Contrato de Servicios de Consultoría Individual de Supervisión Mantenimiento Periódico N° 014-2008-GRA/PRES-GG, entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Consultor Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino para la Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacahuancca, tramo km. 0+000 – km. 72+300, ubicado en la Provincia Huamanga; por el monto ascendente a la suma de Ciento Veintinueve Mil con 01/100 Nuevo Soles (S/. 129,000.01) incluido IGV e iniciando sus servicios el 06.09.2008, conforme dispone la cláusula 2, numeral 2.1 del referido contrato, con una duración de 165 días calendario;

Que, mediante Carta N° 001-2012-WYRP-GRA/SJ de fecha 12.03.2012 el Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino Supervisor Externo; presenta complementación de Información requerida al Informe Final del Contrato de servicios en base al Informe N° 112-2011-GR-AYAC-GG-GRI/SGSL-AC-ETH de fecha 28.11.2011 de la supervisión de la citada obra;

Que, mediante el Informe N° 091-2012-GR-AYAC-GG-GRI/SGSL-ETH fecha 27.06.2012, el Administrador de Contratos Ing. Emilio Tinco Huamani, remite el Informe Final de Supervisión, para su remisión a PROVIAS DECENTRALIZADO y apruebe la No Objeción;

Que, mediante el Oficio N° 154-2012-GRA-GG/GRI-PROVIAS PCD-CG de fecha 02.07.2012, el Coordinador del PCD-GRA Ing. César Tueros Merino eleva a la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente del Informe Final de Servicios de Consultoría del Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino, para su remisión a PROVIAS DESCENTRALIZADO para la No Objeción;

Que, mediante el Oficio N° 512-2012-GRA/GG-GRI de fecha 03.07.2012, el Gerente Regional de Infraestructura, eleva el expediente del Informe Final de Supervisión al Gerente General del Gobierno Regional Ayacucho, para su trámite a Provias Descentralizado y solicitar la No Objeción;

Que, mediante el Oficio N° 547-2012-GRA/PRES-GG de fecha 03.07.2012, el Gerente General del Gobierno Regional eleva el expediente del Informe a PROVIAS DESCENTRALIZADO solicitando la No Objeción al Informe Final de Servicios de Supervisión;



Que, mediante el Oficio N° 2381-2010-MTC/21 de fecha 06.08.2012 el Director Ejecutivo de Provias Descentralizado Ing. José Rodríguez Cantinet otorga la No Objeción al Informe Final del Servicio de Supervisión, teniendo en cuenta las consideraciones del Informe N° 108-2012-MTC/21.UGTD de fecha 06.08.2012 emitido por la Unidad Gerencial de Transporte Departamental;

Que, mediante Informe N° 152-2012-GRA-GGR/GRI-PCD-PROVIAS-AC-ETH de fecha 07.12.2012 el Administrador de Contratos de Obra y Supervisión Ing. Emilio Tinco Huamani Remite la Liquidación Final de Servicios de Consultoría a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, para la aprobación administrativamente;

Que, mediante Oficio N° 1256-2012-GRA-GGR/GRI-SGSL de fecha 07.12.2012 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite el Expediente de Liquidación Final de Servicios de Consultoría de Supervisión a la Gerencia Regional de Infraestructura, para la aprobación vía acto resolutivo;

Que, con Oficio N° 1009-2012-GRA/GGGRI de fecha 21.12.2012 el Gerente Regional de Infraestructura remite el Expediente del Informe Final a la Gerencia General solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo. Asimismo, se concluye que en base al Informe N° 152-2012-GRA-GGR/GRI-PCD-PROVIAS-AC-ETH; que la Liquidación Final de Cuentas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual de Supervisión N° 014-2008-GRA/PRES-GG de la obra mencionada, según el cuadro resumen que se detalle a continuación:

LIQUIDACIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN
Cuadro N° 01

Contrato de Sup. N° 014-2008-GRA/PRES-GG

Obra : Mantenimiento Periódico de la Carretera Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacchuancca, tramo km. 0+000 – km. 72+300

Supervisor : Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino

Mont. Contrato : 129,000.00

1	AUTORIZADO VALORIZACION BRUTA	SUB TOTAL		TOTAL (S/.)
	Contrato Principal	108,403.37	0.00	108,403.37
	Por Extensión de Supervisión	16,260.51	0.00	16,260.51
	Reintegros	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL BRUTO DE SUPERVISIÓN				S/124,663.88
2	PAGADO VALORIZACION BRUTA	SUB TOTAL		TOTAL (S/.)
	Contrato Principal	98,548.52	0.00	98,548.52
	Por Extensión de Supervisión	4,142.91	0.00	4,142.91
	Reintegros	0.00	0.00	0.00
MONTO TOTAL PAGADO AL CONSULTOR				S/102,691.43
3	SALDO BRUTO (1 - 2)			S/21,972.45
	IGV (18%)			S/3,955.04
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR				S/25,927.49
4	DE LOS ADELANTOS	SUB TOTAL		TOTAL (S/.)
	Concedidos	0.00	0.00	0.00
	Amortizados	0.00	0.00	0.00
SALDO A CARGO DEL CONSULTOR				S/0.00
5	PENALIDADES	SUB TOTAL	IGV (19%)	TOTAL (S/.)
	Penalidades aplicadas al Consultor			
	Penalidades máxima 10%	10,932.20	1,967.80	S/-12,900.00
PENALIDAD A CARGO DEL CONSULTOR				S/-12,900.00
6	SALDO (3+4+5)	SUB TOTAL		S/13,027.49
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Incluido IGV)				S/13,027.49



Recomendando Aprobar: 1) El Informe Final de Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera: Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacahuancca, tramo km. 0+000 – km. 72+300, formulado por el Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino y que cuenta con la NO OBJECCIÓN de Provias Descentralizado, y 2) la Liquidación Final del Contrato de Servicios de Consultoría Individual N° 014-2008-GR/PRES-GG, con saldo a favor del Supervisor de Obra ascendente a S/. 13,027.49 (Trece Mil Veinte y Siete con 49/100 Nuevo Soles) Inc. I.G.V.; siendo el costo total de Supervisión de obra ascendente a S/. 129,000.00 incluido IGV, conforme se demuestra en el Cuadro N° 01. Adjunto los antecedentes, que dan origen a la presente Resolución.

Que, contando con la opinión favorable del Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho y estando lo actuado concordante al Manual de Operaciones de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/21, los contratos de Préstamos N° 7322-PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respectivamente el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Caminos Departamentales suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provias Departamental, La Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto D.L. N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobierno Regionales sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 286-2012-GR/PRES, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 956-2012-GR/PRES.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Informe Final de Supervisión y la Liquidación Final de cuentas del Contrato de Servicios de Consultoría Individual para la Supervisión N° 014-2008-GR/PRES-GG, correspondiente a la Supervisión Externa de la Obra: Mantenimiento Periódico de la Carretera Repartición Ayacucho-Puente Pinao-Chacapata-Matará-Pumacahuancca, tramo km. 0+000 – km. 72+300, a cargo del Ingeniero WLADIMIR YLICH ROJAS PALOMINO, siendo el monto del Contrato inicial ascendente a la suma de Ciento Veintinueve Mil con 01/100 Nuevo Soles (S/. 129,000.01) incluido IGV, con un saldo a favor de "EL CONSULTOR" ascendente a la suma de Veinte Cinco Mil Novecientos Veintisiete con 49/100 Nuevo Soles (S/. 25,927.49) incluido IGV.

Artículo Segundo.- APROBAR la Penalidad impuesta a "EL CONSULTOR" por la suma de Doce Mil Novecientos con 00/100 Nuevos Soles (12,900.00) incluido IGV, debiéndose pagar a favor de "EL CONSULTOR" la suma de Trece Mil Veinte y Siete con 49/100 Nuevos Soles (13,027.49) Incluido IGV; por las razones señaladas en la parte considerativa y de acuerdo en el detalle contenido en el cuadro N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a las unidades Estructuradas del Gobierno Regional, a efectos que den cumplimiento el pago a favor del Ing. Wladimir Ylich Rojas Palomino, al Administrador de Contrato de Obra y Supervisión Ing. Emilio Tinco Huamaní, Programa de Caminos Departamentales PCD, Descentralizado y demás instancias, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL
[Signature]
ABG. ALEJANDRO CORDOVA LA TORRE
Gerente

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por mi despacho.

Atentamente



[Signature]
ABOG. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

